

## ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUNCIA A LA LIQUIDACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 5949991

**DIEGO ESCALLÓN ARANGO** identificado con C.C. No. **1.018.440.156** en su calidad de Subsecretario de Integración Interinstitucional y ordenador del gasto, **EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO**, identificado con C.C. No. **80.748.352**, en calidad de Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar y Supervisor, y **MANUEL ALEJANDRO CAMARGO MUÑOZ**, identificado con C.C. No. **80.236.865**, en su condición de contratista, acuerdan suscribir la presente acta de renuncia al trámite de liquidación contenido en la cláusula **No. 11** del contrato de prestación de servicios profesionales No. **5949991** de **2024**, previas las siguientes

### CONSIDERACIONES

- 1) Que el 26 de febrero de 2024 entre la **SED** y **MANUEL ALEJANDRO CAMARGO MUÑOZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **5949991** de **2024**, cuyo objeto corresponde a: *“Prestar servicios profesionales a la Oficina para la Convivencia Escolar, realizando el acompañamiento y seguimiento a las situaciones críticas que desbordan la capacidad institucional verificando la activación de los protocolos y rutas de restablecimiento de derechos, por parte de los equipos territoriales facilitando las articulaciones interinstitucionales, participando en instancias de seguimiento y en la compilación y análisis de información en situaciones ocurridas en los colegios y sus entornos en las localidades de Bogotá”*
- 2) Que el plazo de ejecución pactado fue de diez (10) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que se dio el 28 de febrero de 2024.
- 3) Que el valor del contrato se fijó en **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 59.380.000)**.
- 4) Que, a través de comunicación del 06 de septiembre de 2024, el contratista **MANUEL ALEJANDRO CAMARGO MUÑOZ**, solicitó la **terminación anticipada del Contrato**, informando que podría cumplir con sus obligaciones contractuales hasta el día **15 de septiembre de 2024**, argumentando razones laborales.
- 5) Que el 16 de septiembre de 2024 se dio por terminado el contrato en mención en la plataforma SECOP II, previo concepto favorable de la supervisión que se ejerce desde la Oficina para la Convivencia Escolar.
- 6) Que la cláusula **No. 11** del estudio previo dispuso la liquidación del contrato en comento, no obstante, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Así mismo, el procedimiento de Liquidación de Contratos, Convenios y Órdenes de Compra (Código 11-PD-008 V.1 del 23/9/24), establece en sus políticas de operación que *“Los contratistas que hayan pactado cláusula de liquidación en el contrato y que no se requiera legalmente liquidarlos, podrán en cualquier momento renunciar a realizarla.”*

Que, de acuerdo con lo expresado, las partes,



## ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUNCIA A LA LIQUIDACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 5949991

### ACUERDAN

**PRIMERO.** Renunciar al proceso de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 5949991 de 2024, contenido en la cláusula once del estudio previo que ampara dicho contrato.

**SEGUNDO.** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

**TERCERO.** Remitir a la Oficina de Contratos la presente acta, con el fin de adelantar el trámite administrativo de finalización del proceso de liquidación y de verificación en la plataforma SHAREPOINT.

**CUARTO.** Una vez suscrita la presente acta, deberá ser cargada por el supervisor del contrato en la plataforma SECOP II.

Para constancia el acta se firma en Bogotá D.C. y la fecha del acta corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.

Firma Contratista

**Nombre:** MANUEL ALEJANDRO CAMARGO MUÑOZ  
**Identificación:** C.C. 80.236.865

USSA CRISTIANO  
EDWIN ALBERTO

Firmado digitalmente por USSA  
CRISTIANO EDWIN ALBERTO  
Fecha: 2025.04.24 16:24:45 -05'00'

Firma Supervisor

**Nombre:** EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO  
**Identificación:** C.C. 80.748.352  
**Cargo:** Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Firma Ordenador del gasto

**Nombre:** DIEGO ESCALLÓN ARANGO  
**Identificación:** C.C. 1.018.440.156  
**Cargo:** Subsecretario de Integración Interinstitucional  
**Fecha:** 14/05/2025

Proyectó: Laura Valentina Gualteros Jiménez – Contratista OCE *Jag*  
Revisó: Yudy L. Rodríguez García – Contratista SII *Chato9ca*  
Revisó: Claudia Marcela Arévalo Rodríguez – Contratista SII